

# Protocolo de valoración del riesgo en un adolescente en libertad vigilada

Aarón Argudo<sup>1</sup>, Lorena Maneiro<sup>2</sup>, Xose Antón Gómez-Fraguela<sup>1</sup>

Universidad de Santiago de Compostela  
Leiden University

Argudo, A., Maneiro, L. Y Gómez-Fraguela, X. A. (2021). Protocolo de valoración del riesgo en un adolescente en libertad vigilada. *Revista Electrónica de Criminología*, 04-02, 1-5

**RESUMEN:** Las herramientas de evaluación con infractores han ido evolucionando hasta la actualidad que podemos hablar de juicio clínico estructurado, esto es, cuando un profesional utiliza un protocolo estandarizado para evaluar, diseñar y planificar la terapia. En este estudio de caso, se utiliza el Protocolo de Valoración del Riesgo en Adolescentes Infractores (VRAI), para comprobar si permite sistematizar la herramienta como parte del abordaje con un menor con medida judicial. Los resultados indican que, de la utilización del VRAI se obtienen variables necesarias que permiten identificar correlatos conductuales que mantienen la conducta problema, así como orientar el plan de caso individualizado del menor. De este trabajo se extrae que este protocolo sirve de guía para que los profesionales que intervienen en este sector puedan mejorar el desarrollo de su actividad.

**PALABRAS CLAVE:** Menores infractores; evaluación; sistematización; factores de riesgo

**RISK ASSESSMENT PROTOCOL IN A TEENAGER ON FREEDOM SUPERVISED**

**ABSTRACT:** The evaluation tools with offenders have been evolving until now, which we can speak of structured clinical judgment, that is, when a professional uses a standardized protocol to evaluate, design and plan therapy. In this case study, the Risk Assessment Protocol for Teenage Offenders (VRAI) is used to check whether it allows the tool to be systematized as part of the approach with a minor with a judicial measure. The results indicate that, from the use of the VRAI, necessary variables are obtained that allow identifying behavioral correlates that maintain the problem behavior, as well as guiding the individualized case plan of the minor. From this work it is extracted that this protocol serves as a guide so that the professionals who intervene in this sector can improve the development of their activity.

**KEYWORDS:** Minor offenders; evaluation; systematization; risk factor's

**FECHA DE RECEPCIÓN EN REC:** 06/03/2021

**FECHA DE PUBLICACIÓN EN REC:** 19/06/2021

**AUTOR/A DE CORRESPONDENCIA:** Aarón Argudo,  
[aaron.argudo.palacios@usc.es](mailto:aaron.argudo.palacios@usc.es)

**SUMARIO:** 1.- Introducción. 2.- Método. 3.- Resultados. 4. Discusión

## 1. Introducción

El pasado año 2019, un total de 14.112 jóvenes fueron responsables penalmente de algún tipo de delito (Instituto Nacional de Estadística, INE, 2020). A estos chicos y chicas se les aplica la LO 5/2000, de 12 de enero, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores. Esta ley dirige explícitamente su foco de intervención hacia la reeducación y reinserción de los adolescentes. A estos jóvenes se les impone algún tipo de medida judicial. Según datos del Observatorio de la Infancia (2020), las medidas no privativas de libertad representan el 87% del total de las medidas impuestas durante el año 2019.

Es a través del proceso de evaluación desde donde se extraen una serie de resultados y conclusiones en relación a la persona: historia de violencia, absentismo escolar, consumo de sustancias, baja empatía etc. Este conocimiento del infractor permite diseñar y planificar su posterior intervención. En esta línea, la evaluación en el ámbito de la delincuencia ha pasado por distintas generaciones. Según los autores Andrews, Bonta y Wormith (2006), hubo cuatro etapas que marcaron la manera de proceder en la evaluación con infractores:

- Una primera generación de mediados del siglo XX, donde lo que primaba era el juicio clínico, es decir, la evaluación se realizaba a criterio del profesional, por lo general psiquiatras o psicólogos, según su formación y experiencia.
- La segunda generación comienza alrededor del año 1970. A partir de este momento no es tan importante el juicio clínico, sino que más bien, lo que se busca es disponer de herramientas actuariales basadas en la evidencia. Este tipo de herramientas, puntuaban en una escala dicotómica asignando valores acumulativos en función de la presencia o ausencia del factor de riesgo, a modo de ejemplo: en caso de presencia del factor de riesgo "historia de violencia previa" su puntuación correspondería a un (1) y en caso de ausencia sería un (0). Posteriormente se realiza la suma de todos los ítems y se entiende que, a mayor puntuación, mayor riesgo de reincidencia. La evidencia muestra que los instrumentos actuariales mejoran la

capacidad predictiva, de forma superior a realizar un juicio clínico (Ægisdóttir et al., 2006; Andrews, Bonta, & Wormith, 2006; Hanson & Morton-Bourgon, 2009; Singh & Fazel, 2010).

- En la tercera generación se incorporan factores de tipo dinámico, como una forma de superar las limitaciones relacionadas con los factores estáticos. Es a partir de 1980 cuando se comienzan a desarrollar instrumentos de evaluación del riesgo que incorporaran factores dinámicos sobre la situación actual de la persona infractora, en relación con su grupo de amigos, sus relaciones familiares, trabajo, etc. Estos instrumentos proporcionan información de gran utilidad para poder orientar la intervención y ayudar a reducir el riesgo de reincidencia (Raynor, Kench, Roberts & Merrington, 2000).
- Por último, nos encontramos ante la cuarta generación donde se desarrollaron nuevos instrumentos de evaluación que incorporan un enfoque más amplio de intervención, evaluando factores de riesgo y otros factores importantes para la intervención que hasta ese momento no eran tenidos en cuenta (Andrews, Bonta & Wormith, 2006).

Teniendo en cuenta que el principio rector de la justicia juvenil se centra en el *interés superior del menor*, estos últimos instrumentos de evaluación parecen especialmente relevantes sobre esos otros que se centran exclusivamente en la predicción del riesgo.

Siguiendo esta línea, parece interesante destacar cómo en la actualidad ha adquirido relevancia el desarrollo de intervenciones efectivas basadas en procesos de evaluación estructurados, que tienen en cuenta la valoración tanto cuantitativa como cualitativa. Es necesario que el profesional disponga de la información y medios para establecer una hipótesis en función de las características personales y contextuales del infractor, con tal de guiar hacia reducción y prevención de la conducta delincinencial (Loinaz, 2017). Esta nueva forma de actuar se denomina gestión del riesgo y no se interesa tanto en saber si el riesgo es alto o bajo, sino en orientar la intervención para que la probabilidad de la reincidencia sea menor.

No obstante, la sistematización del riesgo en el sistema de justicia juvenil continúa siendo un desafío en la actualidad. Autores como Ferrer y Hilterman (2008),

hace más de 10 años, ya recomendaban un proceso sistemático de evaluación e intervención que permitiera la recogida de datos para su posterior estudio, con el fin de mejorar el impacto reeducador y resocializador de estos jóvenes en su paso por el sistema de justicia juvenil. Otro estudio más reciente (Nelson & Vincent, 2018), también sugiere que son necesarios más estudios que contrasten la evidencia existente en la evaluación y su adecuada eficacia en la intervención para garantizar, así, un mejor ajuste en las necesidades criminógenas y por lo tanto en la reducción de la reincidencia.

Sin embargo, la realidad es que la evaluación de adolescentes infractores está muy lejos de acercarse al número de estudios e investigaciones que se ha dedicado a la gestión del riesgo en adultos. Tal y como señalan Viljoen, Cruise, Nicholls, Desmarais & Webster (2012) tan sólo el 20% de las investigaciones, artículos y libros sobre evaluación del riesgo se han dedicado a la población adolescente. Es aquí donde este trabajo cobra sentido, a través del estudio de un instrumento que se posiciona como capaz de prevenir el desarrollo de comportamientos delictivos y permitir un detallado análisis de los menores infractores, sin burocratizar ese proceso y, por lo tanto, realizarlo de forma simplificada y eficaz.

De este modo, el objetivo de este estudio es presentar un caso en el que se utiliza el protocolo de gestión del riesgo en un adolescente infractor, y corroborar si permite sistematizar la evaluación de distintas variables que ayuden a mejorar el diseño y planificación del tratamiento en esta población. Todo ello contribuirá al avance, no solo en el proceso de evaluación de los infractores en el sistema de justicia juvenil, sino también a la adaptación de las estrategias de intervención a las necesidades específicas en cada caso.

## 2. Método

### 2.1 Participante

A Román (nombre ficticio) se le impone una medida judicial de libertad vigilada de 9 meses por un delito de violencia doméstica, dado que agredió a la pareja de su madre. Dicha medida es ejecutada en el centro de día de su provincia.

### 2.2 Instrumento

Se llevan a cabo dos entrevistas. La primera de ellas con el menor y su madre en donde, a través de una guía creada *ad hoc*, se recoge información relevante y actualizada de la vida del menor y su familia en distintos ámbitos (personal, social, económico y escolar).

La segunda entrevista se dedica a la valoración del riesgo, utilizando la primera versión del Protocolo de Valoración del Riesgo en Adolescentes Infractores (VRAI) de Luengo et al. (2009). Esta herramienta está dentro de las ya mencionadas guías de gestión del riesgo. Está dirigida a menores, con edades comprendidas entre 12 y 18 años y evalúa un total de 26 factores de riesgo y 5 factores de protección, recogiendo información de 10 factores históricos y 16 dinámicos, de los cuales 6 son de naturaleza psicosocial y 10 de naturaleza individual. Consta de un apartado técnico, en donde el profesional realiza la evaluación, y un autoinforme en donde el menor define su propia conducta y proporciona información acerca de una serie de características personales y psicosociales. Es preciso indicar que existe una versión mejorada del VRAI de Gómez-Fraguela et al., (2019) así como distintas publicaciones de interés del protocolo (Lopez-Romero et al., 2019; Maneiro et al., 2019).

## 3. Resultados

### 3.1 Entrevista al menor y a su madre

Durante la entrevista Román se mantiene tenso y desconfiado, la madre presenta un locus de control externo focalizado en el menor, lo culpa de todos sus problemas. El menor en ocasiones se infiere afligido.

De la entrevista se identifica lo siguiente: el menor se caracteriza por ser una persona sociable, extrovertida y expresiva. Parece frustrarse rápidamente y perder el control en caso de verse sobrepasado. En cuanto a la madre, muestra afecto con su hijo, aunque en ocasiones lo desprecia verbalmente durante la entrevista. Se infieren insuficientes destrezas maternas, tratando al menor, en algún momento, como si fuese un igual.

### 3.2 Entrevista de valoración del riesgo

De la utilización del protocolo VRAI (Tabla 1) se obtienen variables necesarias que permiten identificar correlatos conductuales que mantienen la conducta problema.

En cuanto a los factores estáticos o históricos, es decir, aquellos que difícilmente se pueden modificar en la situación actual, pero que deben ser tenidos en cuenta para realizar la evaluación, hay que destacar el factor "maltrato infantil" y es que es a través de la realización del juicio clínico estructurado, en donde descubrimos estos hechos. Sobre la "historia delictiva de los padres", "separación temprana de los padres" y "rendimiento bajo en la escuela" se validan los datos que ya estaban en nuestra disposición.

En relación con los factores dinámicos, la entrevista mantenida para la realización del protocolo nos permite conocer que el menor había sufrido *bullying*, por su

grupo de iguales. La “incapacidad para enfrentarse a las dificultades” está precedida de una baja capacidad de afrontamiento adecuado, que entendemos, le puede afectar a su autoestima y a las expectativas de autoeficacia. En la entrevista mantenida con la madre se inferían “insuficientes destrezas maternas” que tanto a través del autoinforme del menor como de la evaluación del técnico se ha validado dicha insuficiencia. El menor minimiza los hechos por los que es enjuiciado, así como verbaliza “actitudes favorables a la violencia” en distintas ocasiones durante las

entrevistas, de ahí que el resultado de esta variable sea de riesgo moderado. Sobre el “abuso de sustancias” se encuentra una discrepancia entre lo que el menor define en el autoinforme y, lo que el evaluador entiende de la situación actual. El “bajo nivel de empatía” podría sugerir la existencia de limitaciones en la identificación, expresión y gestión de emociones. La valoración global de riesgo según los factores presentados se considera “riesgo moderado”.

Tabla 1. Informe de la valoración del riesgo del caso obtenido a través del protocolo VRAI.

	Técnicos	Menores
<b>FACTORES DE RIESGO ESTÁTICOS</b>		
Historia de violencia previa	Bajo riesgo	Bajo riesgo
Historia de actos delictivos no violentos	Bajo riesgo	Alto riesgo
Inicio precoz de la violencia		
Fracaso de intervenciones anteriores	Bajo riesgo	
Intentos de autolesión o suicidio	Bajo riesgo	Bajo riesgo
Presencia de violencia en el hogar	Posible riesgo	
Historia de maltrato infantil	Riesgo moderado	
Historia delictiva de los padres o cuidadores	Riesgo moderado	
Separación temprana de los padres o cuidadores	Riesgo moderado	
Rendimiento bajo en la escuela	Alto riesgo	
<b>FACTORES DE RIESGO DINÁMICOS</b>		
<b>FACTORES SOCIALES</b>		
Delincuencia de los amigos	Bajo riesgo	Bajo riesgo
Rechazo en el grupo de iguales	Riesgo moderado	Riesgo moderado
Incapacidad para enfrentarse a las dificultades	Riesgo moderado	
Insuficientes destrezas paternas para educar	Alto riesgo	Riesgo moderado
Falta de apoyo psicosocial adulto	Bajo riesgo	Bajo riesgo
Marginalidad social	Bajo riesgo	
<b>FACTORES PSICOLÓGICOS</b>		
Actitudes favorables a la violencia	Riesgo moderado	
Búsqueda de emociones / Impulsividad	Posible riesgo	Alto riesgo
Abuso de sustancias	Bajo riesgo	Riesgo moderado
Dificultades en el manejo del enfado	Bajo riesgo	
Bajo nivel de empatía/remordimiento	Riesgo moderado	Riesgo moderado
Autoestima inflada	Bajo riesgo	
Problemas de atención / hiperactividad	Bajo riesgo	
Baja colaboración en las intervenciones	Bajo riesgo	
Bajo interés / compromiso escolar o laboral	Bajo riesgo	Bajo riesgo
Escasos intereses ocio/diversión	Posible riesgo	Bajo riesgo

Fuente: elaboración propia a partir del protocolo VRAI de Luengo et al. (2009)

#### 4. Discusión

En el caso presentado, las figuras parentales han ejercido una influencia negativa en el ámbito familiar. La inconsistencia de normas, la falta de un vínculo afectivo seguro y los modelados de sus principales referentes, han dado origen, cuanto menos, a la conducta problema del menor. Los resultados de este estudio muestran la necesidad de intervención tanto con la madre, para mejorar su competencia parental, como con el menor. El tratamiento del menor se debería

orientar en tres bloques transversales: resolución pacífica de conflictos y control de impulsos, desarrollar un ajustado conocimiento emocional y abordar el consumo de sustancias y prevención de recaídas. Mediante el reforzamiento de conducta se mejoraría la autoeficacia del menor, incrementando así su perseverancia y probablemente su vinculación con los estudios.

Durante la evaluación del menor infractor, es necesario entender el motivo por el que cometió el delito, las causas y extraer una primera explicación de

la conducta antisocial que, como se ha explicado previamente, en ocasiones viene precedido por distintos factores ajenos al propio menor. Además, como ya se ha mencionado, la sistematización de la gestión del riesgo supone un reto para los profesionales que trabajan en el sistema de justicia juvenil. De este trabajo se extrae que el VRAI sirve de guía para que estos técnicos puedan mejorar el desarrollo de su actividad. Asimismo, como principal novedad de este instrumento en relación con otras herramientas de valoración del riesgo, en donde el criterio queda únicamente a expensas del juicio técnico, se destaca el autoinforme de este protocolo, que ha sido desarrollado de forma específica para la evaluación de menores infractores.

Para finalizar, hay que subrayar que del estudio se extraen factores de riesgo precisos y válidos para la evaluación de menores infractores (Luengo et al., 2009), que ayudan a reconocer de modo efectivo a los adolescentes que tienen mayor riesgo de delinquir, y también identifica las variables criminógenas que mantienen la conducta problema. Sin embargo, este trabajo no está exento de ciertas limitaciones. A pesar de proporcionar información sobre la aplicación de una herramienta de gestión del riesgo, no se profundiza en la intervención llevada a cabo con el menor como parte de este proceso de gestión del riesgo y, en consecuencia, en la efectividad del mismo. Futuros estudios deberían centrarse tanto en la evaluación del proceso de gestión del riesgo y comprobar, a su vez, si las intervenciones adaptadas al perfil de riesgo específico contribuyen a la reducción en la reincidencia delictiva.

## Bibliografía

- Andrews, D. A., Bonta, J., & Wormith, J. S. (2006). The recent past and near future of risk and/or need assessment. *Crime e Delinquence*, 52(1), 7-27. doi: 10.1177/0011128705281756
- Arbach-Lucioni, K., Andrés-Pueyo, A., Pomarol-Clotet, E., & Gomar-Soñes, J. (2011). Predicting violence in psychiatric inpatients: a prospective study with the HCR-20 violence risk assessment scheme. *Journal of Forensic Psychiatry e Psychology*, 22(2), 203-222. doi: 10.1080/14789949.2010.530290
- Ægisdóttir, S., White, M. J., Spengler, P. M., Maugherman, A. S., Anderson, L. A., Cook, R. S., ... & Rush, J. D. (2006). The metaanalysis of clinical judgment project: Fifty-six years of accumulated research on clinical versus statistical prediction. *The Counseling Psychologist*, 34, 341-382. doi: 10.1177/0011000005285875
- Ferrer, M., & Hilterman, E. (2008). Mejorar la intervención en el marco de la justicia juvenil. Un proyecto de gestión del riesgo de reincidencia con jóvenes en Cataluña. *Infancia, juventud y ley*, 52, 52-57.
- Gómez-Fraguela, J. A., Cutrín, O., Maneiro, L., Luengo, M. A., Villar, P., Romero, & Sobral, J. (2019). Valoración del Riesgo en Adolescentes Infractores (VRAI): Evaluación estructurada para la gestión del riesgo. Santiago de Compostela: Andavira.
- Hanson, R. K., & Morton-Bourgon, K. E. (2009). The accuracy of recidivism risk assessments for sexual offenders: a meta-analysis of 118 prediction studies. *Psychological Assessment*, 21, 1-21. doi: 10.1037/a0014421
- Instituto Nacional de Estadística (2020). *Estadística de Condenados: Menores*. Recuperado de: [https://www.ine.es/prensa/ec\\_am\\_2019.pdf](https://www.ine.es/prensa/ec_am_2019.pdf)
- Loinaz, I. (2017). Manual de evaluación del riesgo de violencia: metodología e ámbitos de aplicación. Pirámide.
- Lopez-Romero, L., Maneiro, L., Cutrín, O., Gómez-Fraguela, J. A., Villar, P., Luengo, M. A., ... & Romero, E. (2019). Identifying risk profiles for antisocial behavior in a spanish sample of young offenders. *International journal of offender therapy and comparative criminology*, 63(10), 1896-1913. doi: 10.1177/0306624X19842032
- Luengo, M. A., Sobral, J., Gómez, J. A., Villar, P., Marzoa, J. A., Castro, E., & González, B. (2009). Protocolo de avaluación de risco no sistema de menores e mozos/as. Proxecto de investigación. Universidad de Santiago de Compostela.
- Maneiro, L., Gómez-Fraguela, J. A., López-Romero, L., Cutrín, O., & Sobral, J. (2019). Risk profiles for antisocial behavior in adolescents placed in residential care. *Children and Youth Services Review*, 103, 278-286. doi:10.1016/j.childyouth.2019.06.012
- Nelson, R. J., & Vincent, G. M. (2018). Matching services to criminogenic needs following comprehensive risk assessment implementation in juvenile probation. *Criminal Justice and Behavior*, 45(8), 1136-1153. doi: /10.1177/0093854818780923
- Observatorio de la Infancia (2020) *Boletín de datos estadísticos de medidas impuestas a menores de edad en conflicto con la Ley*. Recuperado de: [https://observatoriodelainfancia.vpsocial.gob.es/productos/pdf/BOLETINF\\_19\\_MEDIDAS\\_IMPUESTAS\\_A\\_MENORES\\_EN\\_CONFLICTO\\_CON\\_LA\\_LEY\\_.pdf](https://observatoriodelainfancia.vpsocial.gob.es/productos/pdf/BOLETINF_19_MEDIDAS_IMPUESTAS_A_MENORES_EN_CONFLICTO_CON_LA_LEY_.pdf)
- Raynor, P., Kench, J., Roberts, C., & Merrington, S. (2000). Risk and need assessment in probation services: an evaluation. Home Office Research Stude No. 211.
- Singh, J. P., & Fazel, S. (2010). Forensic risk assessment: A metareview. *Criminal Justice and Behavior*, 37, 965-988

Viljoen, J. L., Cruise, K. R., Nicholls, T. L., Desmarais, S. L., & Webster, C. D. (2012). Taking stock and taking steps: The case for an adolescent version of the short-term assessment of risk and treatability. *International journal of forensic mental health*, 11(3), 135-149. doi: 10.1080/14999013.2012.737406